



SALTA, 09 JUN 2025

Expediente N° 14.334/2024-ING-UNSa

273.25

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.334/2024, en el que recayera la Resolución FI N° 445-D-2024 ad-referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual se aprueba la propuesta de Extensión Universitaria arancelada denominada "Diplomatura de Extensión Universitaria de Cannabis Medicinal en Salta"

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 del Reglamento de diplomaturas de extensión aprobado por Resolución CS N° 153/2023, establece que "las inscripciones de los participantes en los cursos de Diplomatura se realizarán de acuerdo con las normas que establezca la unidad responsable o la Secretaría de Extensión. Además, se deberá obtener de los participantes una nota de conformidad de que dicha actividad no se encamina a la obtención de título alguno, ni habilita para el ejercicio profesional tal como los establece el Anexo III."

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por dicha normativa, la unidad responsable ha establecido lo correspondiente mediante los Artículos 5° y 6° de la Resolución N° 445-D-2024 "ad referéndum" del Consejo Directivo.

Que el Departamento de Posgrado realizó el registro de inscripciones a través de un formulario de Google, mediante el cual se dio cumplimiento a la información requerida en la normativa.

Que el Equipo Coordinador de la Diplomatura ha evaluado la aceptación de los postulantes conforme a los criterios establecidos en la propuesta y eleva la correspondiente planilla para su consideración.

Que corresponde aceptar formalmente las inscripciones para el cursado de la Diplomatura.

pat



Expediente N° 14334/2024-ING-UNSa

273.25

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la inscripción a la propuesta a la Diplomatura de Extensión Universitaria de Cannabis Medicinal en Salta, de acuerdo a la siguiente nómina:

Nº	Apellido y Nombre	DNI
1	ALONSO VASILE Alvaro Santiago	39.361.070
2	APARICIO María Alejandra	16.833.816
3	BROKOWSKI Mónica Mariana	13.088.320
4	CIERI Jorgelina Abigail	40.726.379
5	CORVALAN Eduardo Ramon	7.673.050
6	CORVALAN Joaquin Eduardo	35.263.589
7	DAUD Eugenia	35.263.987
8	DE SIMONE Adrián	29.255.581
9	FLORES Hector Fernando Nicolas	31.437.025
10	GALVAN LENES Maria Ines	33.236.000
11	GASTAL Alejandra Maria Josefina	16.797.410
12	GIGENA Sergio Rafael	29.884.284
13	JARSUN Adrian Marcelo	37.311.106
14	LAGOS DOMINGUEZ Jorge Horacio	26.898.508
15	LIMA Juan Eduardo	25.340.836
16	LLABRES GRAU Juan Patricio	32.866.348
17	LÓPEZ Ariel Julio Enrique	30.634.544
18	LOPEZ RODRIGUEZ Maria Dolores	16.883.393
19	LUNA Silvana Gisela	30.221.385
20	MEMBRIVES DEANGELIS Carlos Javier	32.242.075
21	MURATORE Bruno Salvador	36.912.301
22	NAVARRO Fabian Antonio	39.219.015
23	ORTIZ Tomás	40.443.540
24	PEYRANO Oscar Ruben	24.453.753
25	PIERA Jose Damian	33.225.062



PGA



Expediente N° 14334/2024-ING-UNSa

Nº	Apellido y Nombre	DNI
26	PLAZA Estela Maria	13.701.014
27	ROLDAN Paola Vanesa	35.044.254
28	ROSALES OLARTE Cristian Emanuel	34.244.329
29	SCHREINER Gunther	23.433.755
30	SUAREZ Nancy Rocio	37.636.766
31	TERUELO LOPEZ Manuel Arturo	44.864.990
32	YAÑEZ CHAVEZ Sergio Fernando	38.652.076

Alumnos exentos del pago de arancel.

Nº	Apellido y Nombre	DNI
1	ALDERETE Alejandra Isabel	35.281.480
2	ASHUR MORAGA Lucia	45.365.303
3	BORSI MELINA SOLANGE	40.242.464
4	LOPEZ CUELLO Maria Isabel	39.888.491

ARTICULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad, al Equipo Coordinador de la Diplomatura, a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Posgrado y por su intermedio a la totalidad de los alumnos y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

Jip/aam

RESOLUCION FI

273 - D - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa